SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

El **Instituto Nacional de Salud – INS** es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante el **Decreto 470 de 1968**, con cambio de naturaleza a través del **Decreto 4109 de 2011** y reestructurada mediante los **Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012**. El Instituto está adscrito al **Ministerio de Salud y Protección Social**, y forma parte del **Sistema General de Seguridad Social en Salud** y del **Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**.

De acuerdo con el Decreto 4109 de 2011, el Instituto tiene como objeto:

> *"(i) El desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia, la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación."*

En cumplimiento de lo anterior, el INS desarrolla sus funciones a través de varias **Direcciones misionales**, entre las que se destacan las **Direcciones de Investigación en Salud Pública, Redes en Salud Pública y Producción**, las cuales contribuyen al cumplimiento de la función misional institucional mediante la ejecución de procesos investigativos, la coordinación con las distintas redes de salud pública del país y la producción de bienes y servicios esenciales para la preservación y fortalecimiento de la salud pública nacional.

Las actividades científicas, tecnológicas y de producción adelantadas en los laboratorios y áreas de producción dependen del correcto funcionamiento de los diferentes **sistemas y equipos de laboratorio**, los cuales deben mantenerse bajo **estándares tecnológicos, metrológicos y de calidad** que aseguren eficiencia, confiabilidad y precisión en los resultados. Este cumplimiento resulta esencial no solo para el desarrollo de las actividades del Instituto, sino también para responder de manera oportuna y eficaz a las necesidades de la salud pública del país.

Por esta razón, los procesos de investigación, diagnóstico y producción requieren garantizar que los **sistemas y equipos de laboratorio** operen dentro de los parámetros establecidos por la **normatividad vigente**, incluyendo los estándares de **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)** y **Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL)**. Esto asegura la confiabilidad de los productos y servicios ofrecidos, la precisión en los procedimientos de validación de metodologías analíticas estandarizadas y la adecuada realización de diagnósticos relacionados con eventos o enfermedades de interés en salud pública.

En este contexto, y con el propósito de mantener la operatividad continua y segura de los sistemas y equipos de laboratorio, el Instituto Nacional de Salud debe establecer **planes de aseguramiento metrológico** orientados a la implementación de actividades de **mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, verificación, calibración y/o calificación**, con el correspondiente suministro de repuestos, piezas o materiales requeridos. Dichas actividades tienen un carácter periódico y permanente, y buscan prevenir el deterioro o agotamiento de la vida útil de los componentes, garantizando así la operación confiable y segura de los sistemas de apoyo crítico.

En cumplimiento de los principios que rigen la función pública y la contratación estatal, especialmente los de **transparencia, selección objetiva, publicidad, pluralidad e igualdad**, el **Instituto Nacional de Salud – INS** invita a todos los interesados

a participar en la presente **Solicitud de Cotización**, la cual servirá como insumo para la elaboración del respectivo **estudio de mercado** y la identificación de oferentes en el sector.

Este trámite se adelantará a través de la plataforma **SECOP II**, mediante la figura de "**Solicitud de información a proveedores**", con el fin de obtener información técnica y económica que permita consolidar el estudio de mercado correspondiente a los diferentes grupos objeto de esta solicitud.

OBJETO: *Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluida verificación metrológica y suministro de repuestos para el equipo extractor de ADN y ARN de la marca Genlution perteneciente al grupo de Virología del Instituto Nacional de Salud.*

FACTORES A TENER EN CUENTA PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN

1. OFERTA ECONÓMICA:

El oferente deberá presentar su **oferta económica** en formato digital (medio magnético), expresada en **números enteros sin decimales**, con una **vigencia no inferior a noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de su presentación.

La oferta económica deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Incluir de manera detallada la **totalidad de los costos asociados** al cumplimiento del objeto del proceso, tales como mano de obra, transporte, repuestos, materiales, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y demás rubros que sean necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- Estar **firmada por el representante legal** de la empresa o por la persona debidamente autorizada para obligarla, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal vigente.
- Indicar expresamente la **fecha de emisión** y la **vigencia** de la cotización.
- Presentar los valores totales de acuerdo con lo solicitado en el presente documento, sin fraccionar ítems ni excluir actividades consideradas esenciales para la ejecución completa del servicio.

Nota: Antes de presentar la oferta, el proveedor deberá revisar en su totalidad los documentos que conforman la solicitud (obligaciones, garantías, actividades mínimas, lugar y plazo de ejecución, entre otros), con el fin de asegurar que el valor cotizado cubra todos los requerimientos establecidos por el INS. En caso de requerir aclaraciones o ajustes, estas deberán solicitarse dentro del plazo definido para observaciones.

2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Con el fin de garantizar que las cotizaciones presentadas se ajusten a las necesidades técnicas y operativas del Instituto Nacional de Salud – INS, los oferentes deberán considerar los siguientes requisitos mínimos al momento de elaborar su propuesta económica:

- **Cumplimiento técnico del objeto contractual:**

  El oferente deberá asegurar que los servicios ofertados cubran en su totalidad las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo (cuando aplique) de los equipos contemplados en la ficha técnica adjunta, incluyendo el suministro de repuestos, piezas y materiales requeridos para el correcto funcionamiento de los mismos.
- **Personal idóneo:**

El personal asignado para la ejecución de los servicios deberá contar con **formación técnica o profesional** en áreas afines, así como con **experiencia y formación adicional comprobable** en mantenimiento y aseguramiento metrológico de los equipos pertenecientes a las marcas.

Cuando aplique, el oferente deberá disponer de personal con **certificaciones o acreditaciones vigentes** en normas de calidad, seguridad eléctrica o calibración de equipos.

- **Equipos, herramientas y materiales:**

  El oferente deberá disponer de los **equipos, herramientas, instrumentos de medición y materiales** necesarios para la correcta ejecución de los servicios, asegurando que todos se encuentren en **óptimo estado de funcionamiento**, y que los instrumentos de medición cuenten con **certificados de calibración vigentes** emitidos por laboratorios acreditados por el ONAC o por organismos equivalentes reconocidos (cuando sea requerido)

- **Cumplimiento normativo:**

  Las actividades a desarrollar deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la **normatividad nacional vigente**, particularmente con las normas relacionadas con **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**, **Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL)**, **seguridad industrial, salud ocupacional y gestión ambiental**, así como con los procedimientos internos establecidos por el INS para el ingreso y trabajo en sus instalaciones.

- **Disponibilidad y oportunidad en la prestación del servicio:**

  El oferente deberá garantizar la **disponibilidad operativa** para atender los servicios dentro de los plazos y horarios que el INS establezca, incluyendo atención prioritaria en caso de mantenimiento correctivo o emergencias, cuando sea requerido.

  Se valorará positivamente la capacidad de respuesta y atención técnica dentro de la ciudad de Bogotá D.C., donde se encuentran las principales instalaciones del Instituto.

- **Entrega de informes técnicos:**

  Por cada servicio realizado, el contratista deberá entregar un **informe técnico detallado** que incluya descripción de las actividades ejecutadas, repuestos instalados (si aplica), conclusiones sobre el estado del sistema y recomendaciones técnicas para garantizar su operatividad.

- **Garantía del servicio:**

  El oferente deberá indicar en su cotización el **tiempo de garantía** ofrecido sobre los servicios ejecutados y los repuestos suministrados, el cual no podrá ser inferior a **tres (3) meses mínimos** contados a partir de la fecha de entrega y aceptación a satisfacción por parte del INS.

3. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS GENERALES

Con el fin de garantizar que las cotizaciones presentadas se ajusten a las condiciones administrativas del Instituto Nacional de Salud – INS, los oferentes deberán considerar los siguientes requisitos mínimos al momento de elaborar su propuesta económica:

- **Lugar de ejecución de los servicios:**

  Las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo se desarrollarán principalmente en las instalaciones del **Instituto Nacional de Salud – INS**, ubicadas en la **Ciudad de Bogotá D.C.**, en las áreas designadas por las Direcciones de Producción, Redes e Investigación en salud pública.

  En casos específicos, el INS podrá solicitar la ejecución de actividades en otros lugares donde operen equipos o sistemas bajo su responsabilidad, previa coordinación con la supervisión del contrato.

- **Plazo estimado de ejecución:**

  El plazo estimado para la ejecución de los servicios será determinado según las necesidades del Instituto y las condiciones de cada grupo técnico. Dicho plazo se establecerá en el proceso contractual que se derive del presente estudio de mercado. No obstante, el oferente deberá indicar en su cotización el **tiempo estimado de ejecución** requerido para la prestación de los servicios ofertados.

- **Forma de pago:**

  La forma de pago será definida en el proceso contractual respectivo. Sin embargo, a efectos del estudio de mercado, el oferente deberá presentar su cotización considerando un esquema de pago **contra entrega y aceptación a satisfacción** de los servicios y productos (si aplica) por parte del INS.

  No se reconocerán pagos anticipados ni adicionales por gastos de movilización, transporte, herramientas, seguros o cualquier otro costo no incluido en la oferta económica, además de condicionamiento de días de pago después de radicada cada factura de cobro.

- **Supervisión:**

  La supervisión de los servicios contratados estará a cargo de un funcionario designado por el **Instituto Nacional de Salud**, quien verificará el cumplimiento técnico, administrativo y documental de las actividades realizadas, la calidad de los productos suministrados y la entrega oportuna de los informes técnicos correspondientes.

- **Seguridad industrial y bioseguridad:**

  Los oferentes deberán cumplir con todas las normas de **seguridad industrial, salud ocupacional, gestión ambiental y bioseguridad** vigentes, así como con los protocolos específicos establecidos por el INS para el ingreso, permanencia y desarrollo de actividades en sus instalaciones. El personal deberá portar los elementos de protección personal requeridos y atender las indicaciones de la supervisión en todo momento.

- **Garantías:**

Para efectos del estudio de mercado, los oferentes deberán indicar en su cotización las garantías ofrecidas respecto al servicio y los repuestos suministrados, especificando su alcance, duración y condiciones de aplicación. Las garantías exigidas en el eventual proceso contractual se ajustarán a lo dispuesto por el **Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007)** y el **Decreto 1082 de 2015**, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

- **Confidencialidad y propiedad de la información:**

  Toda la información técnica, documental o de proceso a la que tenga acceso el contratista durante la ejecución de los servicios será de **uso exclusivo del Instituto Nacional de Salud**. El oferente deberá garantizar la confidencialidad de dicha información y abstenerse de divulgarla o utilizarla para fines distintos a los autorizados por el INS.

- **Responsabilidad del oferente:**

  El oferente será responsable de verificar que su propuesta cumpla con todos los requerimientos técnicos, administrativos y legales establecidos en la presente solicitud. La presentación de la cotización implica la aceptación integral de las condiciones aquí descritas y la declaración de que cuenta con la capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar los servicios requeridos.

4. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE COTIZACIONES

Los interesados deberán presentar su cotización a través de correo electrónico, atendiendo los siguientes lineamientos:

- Las cotizaciones deberán cargarse dentro del **plazo establecido**, no se recibirán propuestas presentadas por fuera de los términos definidos, a menos que las condiciones no permitan realizar el envío de las mismas.
- El oferente deberá diligenciar correctamente todos los valores, adjuntando la **cotización económica firmada** y los documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos.
- Cualquier observación, comentario o solicitud de aclaración deberá ser presentada a través del mismo medio electrónico dentro del término previsto.
- El INS no asumirá costos por la preparación, envío o presentación de las cotizaciones.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

La presente **Solicitud de Cotización** tiene como finalidad recopilar información técnica y económica del mercado para soportar la elaboración del **estudio de mercado** del Instituto Nacional de Salud – INS.

En consecuencia, las cotizaciones presentadas **no generan compromiso contractual** ni constituyen proceso de selección definitiva; sin embargo, la información será analizada con criterios de evaluación objetivos que permitan determinar la viabilidad técnica, económica y operativa de los oferentes.

El análisis se realizará considerando los siguientes criterios:

5.1 Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas

Se verificará que el oferente cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el documento de solicitud de cotización y en los anexos correspondientes, en aspectos como:

- Alcance de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo (cuando aplique).
- Disponibilidad de personal técnico calificado y certificado en los equipos o sistemas objeto de la cotización.
- Capacidad para suministrar repuestos originales o equivalentes certificados.
- Cumplimiento de las normas de seguridad industrial, bioseguridad y buenas prácticas aplicables (BPM/BPL).
- Garantías ofrecidas para los servicios y repuestos suministrados.
- Condiciones de entrega, tiempos de respuesta y cronograma de ejecución propuesto.

El cumplimiento de estos aspectos será condición indispensable para que la cotización sea tenida en cuenta dentro del análisis de mercado.

5.2 Evaluación económica:

Se realizará una comparación de los valores cotizados por cada oferente, considerando:

- **Valor total ofertado** para la ejecución integral del servicio en cada grupo.
- **Inclusión de todos los costos** asociados al cumplimiento del objeto (transporte, materiales, personal, impuestos, etc.).
- **Razonabilidad del precio** frente al mercado y a los antecedentes contractuales del INS o de otras entidades públicas, con el fin de detectar posibles precios artificialmente bajos o sobrecostos.
- **Vigencia de la cotización** (mínimo 90 días calendario).

El análisis económico permitirá identificar los rangos de precios de referencia para la estructuración del presupuesto oficial.

5.3 Experiencia del oferente

Se valorará la información aportada por los oferentes respecto a su experiencia en servicios similares, especialmente en:

- Mantenimiento de equipos de extracción microlab starlet en entidades públicas o privadas del sector salud.
- Certificaciones técnicas, acreditaciones o representaciones de fabricantes, cuando apliquen.

Esta información permitirá al INS estimar el nivel de especialización técnica disponible en el mercado.

5.4 Condiciones de garantía y soporte

Se analizarán las condiciones de garantía ofrecidas por los oferentes, incluyendo:

- **Cobertura y vigencia** de la garantía sobre los servicios y repuestos.
- **Disponibilidad de servicio postventa o soporte técnico** en caso de fallas o ajustes posteriores a la intervención.

- Tiempos de respuesta ante eventualidades.

5.5 Cumplimiento documental y formal

Se verificará que el oferente haya presentado la totalidad de los documentos solicitados, debidamente firmados, vigentes y legibles, incluyendo la cotización, certificaciones, fichas técnicas, y cualquier otro soporte exigido.

5.6. Selección de la oferta más favorable (en caso de contratación)

En caso de que el INS decida adelantar un proceso contractual derivado del presente estudio de mercado, la selección de la oferta más favorable se realizará conforme a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015** y demás normas aplicables, con base en el **cumplimiento integral de los requisitos técnicos**, la **razonabilidad económica** y la **capacidad del proveedor para garantizar la continuidad y calidad del servicio**.

6. OBSERVACIONES FINALES Y ALCANCE DEL ESTUDIO DE MERCADO

El presente documento tiene como finalidad **recolectar información técnica, económica y operativa del mercado**, con el propósito de **apoyar la elaboración del estudio de mercado** requerido para la estructuración de los procesos de contratación que adelante el Instituto Nacional de Salud – INS.

La información recibida a través de esta Solicitud de Cotización será utilizada exclusivamente para:

- Analizar la disponibilidad y capacidad técnica de los oferentes potenciales en el mercado.
- Identificar los rangos de precios y condiciones económicas de referencia para la estructuración del presupuesto oficial.
- Revisar las condiciones de garantía, soporte, experiencia y cumplimiento técnico ofrecidas por los proveedores del sector.
- Evaluar la viabilidad y pertinencia de los requerimientos establecidos en los términos técnicos preliminares.

Es importante precisar que esta solicitud **no genera compromiso contractual ni obligación de adjudicación** por parte del Instituto Nacional de Salud. La presentación de cotizaciones por parte de los interesados **no confiere derecho alguno de contratación**, ni implica aceptación automática de las condiciones propuestas.

El Instituto Nacional de Salud podrá, con base en la información obtenida, **ajustar los requerimientos técnicos, económicos y contractuales** del proceso que se derive de este estudio, garantizando siempre los principios de **planeación, transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad** que rigen la contratación estatal.

Finalmente, el INS agradece a los proveedores interesados su participación y el suministro de información veraz, clara y completa, la cual contribuirá a fortalecer los procesos de planeación y gestión contractual de la Entidad.